

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	050-2022	FECHA:	06-05-2022
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 050-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN: Mayo 06 de 2022
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: FERREANDINA DEL TOLIMA SAS
IDENTIFICACION: 900.192.934-1
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALBINA OVIEDO RUIZ
CEDULA CIUDADANIA: 28.926.928 de San Antonio
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO: 49.991.312
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.
DURACION: EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS** mayor de edad, vecino y domiciliado en Libano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.º **93.297.048** de Libano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 146 del 20 de Octubre de 2021 y Acta de Posesión No 000649 del 20 de Octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y **FERREANDINA DEL TOLIMA SAS** identificado con **NIT. 900.192.934-1-0**, representada legalmente por **ROSALBINA OVIEDO RUIZ** con cedula de ciudadanía No. 28.926.928 de San Antonio, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. Conforme a las siguientes consideraciones: **1)**, Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P. ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO OPTIMIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. **2)**, La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3)**, Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA, y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 012-2022, publicada en la página web

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 741040
 Telefonos: (055) 256 4347 - (055) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3200002616
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

Handwritten signature

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ASEO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **4).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **5.)** Que de conformidad con lo dispuesto artículo décimo cuarto del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, el presente contrato de suministro el cual fue adjudicado mediante Acta de Evaluación del 06-05-2022, previa Invitación de mínima Cuantía, el cual se registró por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA. **SEGUNDA - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con todo lo exigido por la EMSER E.S.P. **2)** Ejecutar el suministro de acuerdo a los términos de referencia de la Invitación de Mínima Cuantía No 012-2022. **3)** No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. **4)** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el contratante. **5)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista. **6)** Atender las recomendaciones que en el proceso constructivo se le formulen de manera pronta y oportuna. **7)** Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA, de las mejores calidades que cumplan con las normas técnicas colombianas y definidas en la invitación **8)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **9)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **10)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado **11)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **12)** Ofrecer garantía de los elementos suministrados a la EMSER E.S.P. de acuerdo a lo manifestado en la oferta presentada por el contratista. **GARANTIAS:** **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** (por una cuantía equivalente al 20%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.) **3) CALIDAD BIENES Y SERVICIOS** (por una cuantía equivalente al 15%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.) **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista entregará a la ENTIDAD CONTRATANTE, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El contratista deberá mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: **1)** Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. **2)** Cancelar al CONTRATISTA, el valor pactado

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Teléfonos: (095) 256 4347 - (095) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102008133 - 3209002010
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA S.A. DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. **3) Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. 4) Cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza de éste Contrato. 5) Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. El valor del presente contrato será por CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$49.991.312) MONEDA LEGAL CORRIENTE que serán cancelados mediante actas parciales de acuerdo a las cantidades de suministros entregados, previa certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor designado o delegado y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibidos los suministros solicitados a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los elementos a entera satisfacción, será a partir de la suscripción del Acta de Inicio o en dado caso hasta terminar la Disponibilidad Presupuestal pactada en la Cláusula SEXTA del presente contrato. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá suscribir el contrato y presentar las pólizas de garantía, dentro de los Cinco (05) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 219 de Abril 29 de 2022 (\$50'000.000) y COMPROMISO No 235 de Mayo 06 de 2022 (\$49'991.312 con cargo al Rubro 05410801 SERVICIO DE ACUEDUCTO - 05410802 SERVICIO DE ALCANTARILLADO - 05410803 SERVICIO DE ASEO **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario Redes y Aseo, los elementos serán los contenidos en el siguiente detalle y precios previamente establecidos en la oferta presentada, así: -----

ITEM	SERVICIO DE ACUEDUCTO MATERIALES	UND MED	CANT	VALOR UND	VR TOTAL
1	adaptadores hembra de 1/2	UNIDAD	200	545	109.000
2	Adaptadores machos de 1/2	UNIDAD	200	545	109.000
3	Adaptadores machos de 3/4	UNIDAD	50	862	43.100
4	adaptadores hembra de 2	UNIDAD	20	10.437	208.740
5	adaptadores macho 1"	UNIDAD	20	1.779	35.580
6	anillos tacón HF de 2	UNIDAD	5	100.840	504.200
7	anillos tacón HF DE 3"	UNIDAD	6	117.647	705.882
8	anillos tacón HF DE 10"	UNIDAD	1	815.126	815.126
9	Arena	M3	5	96.639	483.195
10	Cajas de masilla rally	CAJAS	5	6.303	31.515
11	Cemento gris	BULTO	12	29.412	352.944
12	codos p.v.c. de 1/2	UNIDAD	100	681	68.100
13	codos p.v.c. de 3	UNIDAD	10	45.378	453.780
14	codos p.v.c. de 3/4	UNIDAD	5	1.089	5.445
15	Cuartos de soldadura	CUARTOS	5	90.756	453.780
16	collarín de 3 a 1/2	unidad	20	24.050	481.000
17	Galápagos HF de 3"	UNIDAD	10	67.521	675.210
18	Galápagos HF de 4	UNIDAD	10	82.500	825.000

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (099) 248 4347 - (099) 248 1211
 Línea Emergencias: 3107009133 - 3209002815
 Email: contacto@emserep.com
 www.emserep.com



Comprometidos con el medio ambiente...

**EMSER E.S.P.****SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****FORMATO DE CONTRATO****CÓDIGO****FR-GA-024****VERSIÓN****01**

19	Gravilla	M3	5	126.050	630.250
20	llave de paso de 1/2 plástica	UNIDAD	60	16.336	980.160
21	Tubo PVC de 2 1/2 UC	UNIDAD	6	132.958	797.748
22	Tees pvc de 3/4	UNIDAD	6	1.543	9.258
23	Tees pvc de 1	UNIDAD	10	2.995	29.950
24	Reducción p.v.c. de 3 a 2.1/2	UNIDAD	12	21.509	258.108
25	reducción de 1/4 a 1	UNIDAD	10	2.523	25.230
26	seguetas	UNIDAD	30	4.622	138.660
27	Tubos PEAD de 1" PE100 PN 10 RDE 17 ROLLO X 100 MTR	ROLLO	1	281.513	281.513
28	tubos PEAD de 1/2 PE80 PN 16 RDE 9 ROLLO X 100 MTR	ROLLO	1	218.571	218.571
29	tubos PEAD de 3 U.C PE100 PN 10 RDE 17 ROLLO X 50 MTR	ROLLO	1	1.065.546	1.065.546
30	tubos PEAD de 4 U.C PE100 PN 10 RDE 17 ROLLO X 50 MTR	ROLLO	1	1.575.630	1.575.630
31	tubos PEAD de 6 U.C PE100 PN 10 RDE 17 TRAMÓ X 6 MTR	UNIDAD	1	396.807	396.807
32	Tubos p.v.c. de 1"	UNIDAD	8	29.224	233.792
33	tubos p.v.c. de 1/2	UNIDAD	20	16.790	335.800
34	tubos p.v.c. de 3 U.C	UNIDAD	4	263.193	1.052.772
35	tubos p.v.c. de 4 U.C	UNIDAD	2	344.874	689.748
36	tubos p.v.c. de 6 U.C	UNIDAD	2	639.832	1.279.664
37	uniones p.v.c. de 1	UNIDAD	50	1.134	56.700
38	Uniones p.v.c. de 1/2	UNIDAD	350	435	152.250
39	Uniones p.v.c. de 2'	UNIDAD	20	4.629	92.580
40	Uniones P.V.C. de 3"	UNIDAD	25	22.644	566.100
41	universales de p.v.c. 1	UNIDAD	20	11.123	222.460
42	Universales p.v.c de 3/4	UNIDAD	6	6.807	40.842
43	universales p.v.c. de 1,1/2	UNIDAD	6	42.020	252.120
44	Universales PF HEMBRA 1/2	UNIDAD	50	4.129	206.450
45	Unión PF MANGUERA	UNIDAD	30	6.197	185.910
46	Universales PF MACHO 1/2	UNIDAD	30	4.039	121.170
ITEM	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARTE OPERATIVA	UND MED	CANT	VALOR UND	VR TOTAL
47	Cuchilla power de 1"	UNIDAD	5	8.622	43.110
48	Lima	UNIDAD	5	6.807	34.035
49	llave de tubo 8	UNIDAD	5	22.689	113.445
50	pala con cabo	UNIDAD	5	26.891	134.455
ITEM	SERVICIO DE ALCANTARILLADO MATERIALES	UND MED	CANT	VALOR UND	VR TOTAL
51	alambre negro	KILOS	5	8.739	43.695
52	Arena metros	METROS 3	8	96.639	773.112
53	Arotapas tráfico pesado	UNIDAD	2	462.185	924.370
54	Bloques enladrillo tolete	UNIDAD	150	1.429	214.350
55	Bultos de cemento gris	UNIDAD	12	29.412	352.944
56	gravilla	METROS	5	126.050	630.250
57	puntilla	caja	4	4.034	16.136
58	tubo novafor de 10"	UNIDAD	1	430.185	430.185
59	tubo novafor de 12"	UNIDAD	1	618.251	618.251
60	tubo novafor de 14"	UNIDAD	2	942.050	1.884.100
61	tubo novafor de 16"	UNIDAD	2	1.150.790	2.301.580
62	tubo novafor de 20"	UNIDAD	2	1.938.555	3.877.110
63	tubo novafor de 24"	UNIDAD	2	2.877.882	5.755.764
64	Tubo novafor de 6"	UNIDAD	2	205.787	411.574
65	tubo novafor de 8	UNIDAD	2	294.176	588.352
66	tubo PEAD de 12" PE100 PN 10 RDE17 TRAMO X 6 MT	UNIDAD	2	258.824	517.648

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 18 Esquina Pico 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (092) 256 4347 - (045) 258 1211
 Línea Emergencias: 3102003133 - 3200002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

**EMSER E.S.P.****SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****FORMATO DE CONTRATO****CÓDIGO****FR-GA-024****VERSIÓN****01**

67	tubo PEAD de 16" PE100 PN 10 RDE 17 TRAMO X 6 MT	UNIDAD	2	415.966	831.932
ITEM	LOMBRICULTIVO	UND MED	CANT	VALOR UND	VR TOTAL
68	Malla para zaranda	METROS	5	84.034	420.170
69	Roundap	GALON	1	327.731	327.731
70	Rollos de Fibra	ROLLO	5	16.807	84.035
71	melaza	bto	5	31.933	159.665
72	Insecticidas	gl	1	63.025	63.025
ITEM	ASEO BARRIDO Y LIMPIEZA	UND MED	CANT	VALOR UND	VR TOTAL
73	FIBRA	ROLLO	6	15.126	90.756
74	escobas BARRIDO TIPO CEPILLO	UNIDAD	10	23.529	235.290
75	Recogedor Escobitas hg	UNIDAD	10	58.824	588.240
76	cáncas metálicas de 55 Galones	UNIDAD	4	67.227	268.908
ITEM	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	UND MED	CANT	VALOR UND	VR TOTAL
77	kilos de grapa	KILO	2	10.504	21.008
78	cabos para pala	UNIDAD	5	10.924	54.620
79	balde	UNIDAD	3	7.143	21.429
80	Recogedor plástico	UNIDAD	3	4.622	13.866
81	nasas para sólidos	UNIDAD	5	15.126	75.630
82	Cepillo de mano	UNIDAD	5	6.303	31.515
83	Lorbans	KILO	5	10.084	50.420
84	Cuchilla para guadaña	UNIDAD	5	7.983	39.915
85	Aceite 2 tiempos guadaña	cuartos	4	19.748	78.992
ITEM	PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	UND MED	CANT	VALOR UND	VR TOTAL
86	Aceite 2 tiempos guadaña	cuartos	4	19.748	78.992
87	Barras de plomo	UNIDAD	3	8.403	25.209
88	cepillos con cabo	UNIDAD	5	21.008	105.040
89	Cuchilla para guadaña	UNIDAD	5	7.983	39.915
90	fusibles laminilla normales	UNIDAD	5	840	4.200
91	kilos de lorbans	KILO	5	10.084	50.420
92	Randuap	GALONES	1	327.731	327.731
SUBTOTAL					42.009.506
IVA 19%					7.981.806
TOTAL					49.991.312

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado. **PARAGRAFO.** - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P.

DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.- Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019 y demás normas reglamentarias. Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolino - Cod Postal 781040

Teléfono: (098) 258 4347 - (099) 258 1311

líneas Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

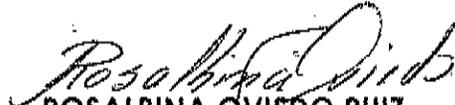
 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019. **DECIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y Compromiso presupuestal correspondiente, así como las garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Seis (06) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

POR EMSER E.S.P.


MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS
C.C. 93.297.048 de Líbano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


ROSALBINA OVIEDO RUIZ
Rep. Leg. FERREANDINA DEL TOLIMA SAS
NIT: 900.192.934-1

Revisa: **Dra. Ángela Giraldo**
 Asesora Jurídica Contratación

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Teléfonos: (098) 258 4347 - (098) 258 1211
 Línea Emergencias: 3102006123 - 5209002816
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

110